

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36406** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con la, Sección I Declaración Concurso 169/2012 y NIG 36038 47 1 2012/0000268, se ha dictado, en fecha de 21 de septiembre de 2012, Auto de Declaración de Concurso del deudor Boigo Ibervac, S.L., con CIF n.º B-36.309.748, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo y libro 2135, folio 142, hoja PO-21466, y con domicilio social en Avenida da Ponte, n.º 170, Illa de Arousa (Pontevedra) CP 36626.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por el administración concursal.

3º.- Se ha designado como administrador concursal a José Benito Diz Paz, con DNI n.º 35.459.421-E, con despacho profesional en la Avenida de Cambados, n.º 148, de Vilagarcía de Arousa, y con C.P. 36600 y el correo electrónico [jb.economistas@gmail.com](mailto:jb.economistas@gmail.com)

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Bolelín Oficial del Estado.

Pontevedra, 10 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072307-1